

Edicto No. SG - 0435-2021RPE

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 225-19 RPE, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 835 - 20 RPE

Panamá, 21 de diciembre de 2020.

La Directora Nacional de Protección al Consumidor, encargada,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-144-20 RPE, de veintidós (22) de mayo de 2020, contra el agente económico SUPERMERCADO TESCO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)

Ing. Edilma López

Directora Nacional de Protección al Consumidor, encargada

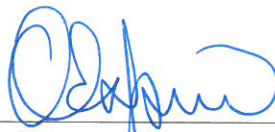


(Fdo.)

Licdo. Osvaldo Espino P.

Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, SEIS (6) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

